



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La donación siempre es importante, en este caso el favorecido es el Municipio de General Roca, por parte del Ministerio de Salud Pública, se trata de un rodado para que se destine a las áreas de Desarrollo Social, el traslado de los asistentes sociales a las distintas unidades barriales, reparto de notificaciones, carga y traslado de alimentos a los Centros Educativos Comunitarios Infantiles y otros, Defensa Civil para prestar el servicio del número telefónico de emergencia 103, Dirección de Tránsito y Transporte para operativo vehicular de motos y bicicletas y traslado de las mismas a los depósitos municipales en caso de no cumplir con las leyes de tránsito.

El incumplimiento del cargo en un plazo de cinco (5) años dará lugar a la revocación de donación.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta, Silvina Renee Horne, Martín Soria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo la donación con cargo del rodado marca Nissan, Pick Up, doble cabina diesel 2.7 modelo 1997, dominio BQC 052, chasis n° 3N1UGAD21V00592, MOTOR TD 27515798, por parte del Ministerio de Salud Pública al Municipio de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.